

Código de ética y conducta



Índice de contenidos

1	Carta del COMPLIANCE OFFICER.....	3
2	Introducción	4
2.1	¿Por qué un código de ética y conducta?	4
2.2	¿A quién aplica el código de ética y conducta?	4
2.3	¿Cuáles son nuestras responsabilidades?	4
3	Misión, visión y valores	5
3.1	Nuestra misión	5
3.2	Visión.....	5
3.3	Valores.....	5
4	Gobierno corporativo	6
4.1	Dirección de auditoría interna.....	6
4.2	Comité de ética	6
4.3	Comité de auditoría y riesgo	6
4.4	Oficial de cumplimiento	6
5	LÍNEA ÉTICA	7
6	Consultas y denuncias	8
6.1	Denuncias	8
6.2	Sin represalias	8
7	¿Cómo actuar en nuestro lugar de trabajo?	9
7.1	Respetando a las personas.....	9
7.2	Rechazando toda forma de acoso y discriminación	9
7.3	Declarando los conflictos de interés	9
7.4	Utilizando adecuadamente los recursos del grupo BGH.....	9-10
7.5	Cumpliendo con la norma de obsequios.....	10
7.6	Respetando la política interna sobre alcohol y drogas	11
8	¿Cómo actuar con integridad en el mercado?.....	12
8.1	Negocios desarrollados con honestidad e integridad.....	12
8.2	Respetando la ley de competencia	12
8.3	Respetando la integridad financiera y documental.....	12-13
8.4	Administrando la información según la ley y la normativa interna	13
8.5	Respetando la propiedad intelectual e industrial.....	13
9	¿Cómo actuar con integridad en la sociedad?	14
9.1	Rechazando cualquier forma de soborno	14
9.2	Actuando responsablemente con la comunidad y el medio ambiente	14
9.3	Protegiendo la salud y seguridad de los colaboradores	14
9.4	Ofreciendo productos y servicios con calidad certificada	14
9.5	Desarrollando actividades políticas fuera del lugar y horario laboral	15
9.6	Relacionándonos en forma ética con terceros	15
10	Sistema de prevención de delitos del grupo BGH.....	16
11	¿Cómo actuar frente a un dilema ético?	17
12	Modificaciones y aclaraciones.....	18

1

CARTA DEL COMPLIANCE OFFICER

Nuestra historia habla por sí sola: Desde 1913 venimos innovando, desarrollando y comercializando productos y servicios tecnológicos de vanguardia. Son pocas las compañías argentinas que superan los cien años, y en materia de tecnología, BGH es acaso la única.

Hijos, padres, abuelos y bisabuelos nos conocen y vienen confiando en nuestra marca a lo largo de todos estos años, lo cual genera una enorme responsabilidad para nosotros.

Hoy somos un grupo de empresas multilatinas, con operaciones en siete países de Latinoamérica. En los próximos años, queremos seguir creciendo, diversificando e internacionalizando nuestros negocios a través de nuestras unidades de negocio: BGH Hogar, BGH Eco Smart y BGH Tech Partner, en adelante "Grupo BGH".

Para pensar en nuestro futuro, es responsabilidad de todos quienes conformamos este grupo, representar los valores sobre los que se forjó la historia de esta compañía, y lo que nos permitió sentar las bases de una conducta ética, integral y comprometida con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, accionistas y la comunidad.

En los últimos años, el mundo se ha enfrentado a múltiples desafíos, incertidumbres y complejidad. La forma en que vivimos, hacemos negocios y trabajamos se ha visto profundamente afectada, por ello ser un socio de confianza siempre ha estado en el centro de nuestro negocio.

Buscamos a través de este Código de Ética y Conducta reafirmar este compromiso de cultura corporativa responsable que hemos logrado y queremos seguir afianzando en línea con nuestros objetivos: satisfacer a nuestros clientes, entregando productos de excelencia, realizados de acuerdo con los mayores estándares ambientales y de calidad; y, como empresa líder, desarrollar el talento dentro y fuera de nuestras instalaciones.

Debemos tener presente que conductas contrarias a este Código de Ética y Conducta, incluso de parte de uno solo de nosotros, pueden dañar de forma grave y a largo plazo la reputación del Grupo BGH. El Grupo BGH tendrá tolerancia cero ante hechos de corrupción, fraude y cualquier otro incumplimiento de las políticas internas.

Los invito a ser participativos. El compromiso y dedicación diarios de cada uno de nuestros colaboradores fue clave para alcanzar este presente y es fundamental para construir un futuro optimista. Este Código es nuestro documento de referencia y nos inspirará y guiará en las decisiones y acciones diarias.

Continuemos construyendo juntos la historia de una compañía centenaria, innovadora y tecnológica, basándonos en el respeto, la integridad, la transparencia y el cuidado del medio ambiente.

Cordialmente,



Director Asuntos Corporativos y Capital Humano
Oficial de Cumplimiento

2

INTRODUCCIÓN

2.1 ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Porque es importante que todos tengamos claridad de cuál es el comportamiento que el Grupo BGH espera de nosotros.

Porque para hacer lo correcto hay que saber qué es lo correcto. Este Código de Ética y Conducta, en adelante, "Código" y los mecanismos que establece son herramientas para ayudarnos a tomar las decisiones correctas y absolutamente nadie en el Grupo BGH, puede pedirnos romper este compromiso de ética.

Por último, para fomentar los más altos estándares éticos basados en uno de los principales valores del Grupo BGH, la Honestidad e Integridad en los negocios, que habla de lo que hacemos, de lo que somos y de lo que proyectamos, incluso cuando nadie nos está viendo.

2.2 ¿A QUIÉN APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Este Código nos aplica a todos los colaboradores de las empresas del Grupo BGH, independientemente de las actividades y responsabilidades que tengamos. Esto incluye a todos los colaboradores, personal tercerizado, ejecutivos y directores. Además, el Grupo BGH busca y promueve que sus proveedores y terceros en general, actúen de acuerdo con este Código.

2.3 ¿CUÁLES SON NUESTRAS RESPONSABILIDADES?

Todos los que formamos parte del Grupo BGH somos responsables de:

- ✓ Liderar con integridad y siempre con el ejemplo. Cuidemos siempre que nuestras acciones sean éticas y se condigan con nuestro discurso.
- ✓ Mantener y contribuir con un clima laboral sano, que incentive el comportamiento íntegro, y en el que las personas se sientan cómodas para hacer preguntas y denuncias sobre ética, sin temor a represalias.
- ✓ Cumplir siempre con la ley, este Código y las normas internas del Grupo BGH.
- ✓ Preguntar antes de actuar si es que tenés una duda, reportar lo que está mal y colaborar en las investigaciones del Grupo BGH.

3

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Este Código se construye sobre nuestra Misión, Visión y Valores. Si orientamos nuestras decisiones y actuamos con base en ellos fortaleceremos nuestra cultura organizativa.

3.1 NUESTRA MISIÓN

"BRINDAR BIENES Y SERVICIOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LA EFICIENCIA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TAL MANERA QUE SE ENAMOREN GENERANDO RELACIONES DE LARGO PLAZO CON BGH"

3.2 VISIÓN

"Ser el puente preferido entre la tecnología y:

Los mercados

- Nuestros clientes
- Las organizaciones públicas y privadas
- La gente

¿Qué hace a BGH "preferido" por nuestros clientes, partners y proveedores? Todas nuestras fortalezas y ventajas competitivas en la cadena de valor extendida de los negocios y las actividades de apoyo.

3.3 VALORES

HONESTIDAD E INTEGRIDAD:

La honestidad y la integridad son factores esenciales para alcanzar el éxito sostenido ya que permite crear relaciones de calidad con nuestros colaboradores, partners, clientes y proveedores. Logramos ser honestos e íntegros cuando hacemos lo que decimos, cumplimos con nuestras promesas y hacemos lo correcto.

LAS PERSONAS:

En el Grupo BGH creemos que nuestros colaboradores son nuestro principal activo, por ello trabajamos en el bienestar individual y colectivo de las personas y fomentamos el respeto en las relaciones.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE:

Para el Grupo BGH nuestros clientes y su experiencia están el centro de nuestra estrategia. Nos esforzamos por repensar de forma constante la propuesta de valor y así adecuarnos a las necesidades de nuestros clientes.

PASIÓN:

Para el Grupo BGH, cada colaborador tiene el desafío de mostrar pasión con su trabajo y con lo que hace, porque de esta manera contagia esa pasión y esa energía a los demás. Si nuestra compañía les transmite a su equipo y sus clientes dicha pasión, ellos también se sentirán así.

TRABAJO EN EQUIPO:

Para el Grupo BGH, la gestión de equipos de trabajo surge como una necesidad importante donde la tolerancia, respeto, la admiración y la consideración son las prioridades. Es por ello por lo que trabajamos como un gran equipo, comunicándonos en forma abierta y eficaz. Las cualidades que fomentamos y destacamos en este sentido son; la libertad, resiliencia, lealtad y solidaridad para llevar a cabo nuestras tareas diarias.

ESPÍRITU EMPRENDEDOR:

"Emprender conlleva el detectar y perseguir una oportunidad, a pesar de contar con recursos limitados"

En el grupo BGH, todos y cada uno de los que formamos parte debemos aportar nuestro granito de arena para contribuir al desarrollo de nuevos productos y servicios, impulsar nuevos modelos de negocios, y la mejora continua de nuestros procesos para facilitar la vida de las personas y sobre todo para que dichos avances lleguen a quienes más lo necesiten.

Para asegurar que nuestro compromiso ético funcione, el Grupo BGH posee una estructura organizacional que permite difundir adecuadamente nuestros valores a colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés y gestionar profesionalmente todas las consultas y denuncias que se reciban con el fin de asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

Esta estructura se compone de:

- La Dirección de Auditoría Interna
- El Comité de Auditoría y Riesgo
- El Comité de Ética
- El Oficial de Cumplimiento

4.1 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

La Dirección de Auditoría Interna vigila el cumplimiento de los controles internos diseñados por la gerencia, y agrega valor a la organización dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno y para mejorar la eficacia de los procesos.

Asimismo, Auditoría Interna es el responsable de:

- ✓ Evaluar en forma permanente, el funcionamiento de los controles internos establecidos por la Administración y recomendar las medidas que signifiquen mejorar su efectividad.
- ✓ Examinar el grado de cumplimiento de los objetivos y políticas, así como, las metas de corto, mediano y largo plazo, señalados por la Dirección.
- ✓ Evaluar, cualitativa y cuantitativamente, los medios y formas de generación de información para el proceso de toma de decisiones.
- ✓ Seguimiento sobre las acciones de remediación que se implementen para mitigar los hallazgos de Auditoría.

Por último, Auditoría Interna está a cargo de la recepción y derivación según corresponda de las denuncias recibidas a través de la LÍNEA ÉTICA.

4.2 COMITÉ DE ÉTICA:

El Comité de Ética está formado por el Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano y los miembros del Comité de Auditoría y Riesgo. Su objetivo es supervisar la efectividad del Programa de Compliance del Grupo BGH. Asimismo, es el órgano responsable de evaluar las medidas aplicables en el caso de incumplimientos y violaciones al Código, normas internas o leyes vigentes. Cabe mencionar que, para preservar la independencia y confidencialidad en la resolución de una denuncia, si algún miembro del comité de ética fuera objeto de la denuncia, esta persona no será notificada acerca del caso y no participará en absoluto del proceso de investigación ni en la resolución de este.

4.3 COMITÉ DE AUDITORIA Y RIESGO:

El comité de Auditoría y Riesgo tiene como objetivo relevar con un cronograma específico los diferentes riesgos y acciones mitigantes, y audita los diferentes procesos y su cumplimiento. El órgano se conforma por ciertos miembros del Directorio Ejecutivo y el Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano.

4.4 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Oficial de cumplimiento del Grupo BGH es el Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano, responsable de velar por el cumplimiento del conjunto de normas y políticas internas, así como las leyes vigentes en los territorios donde operamos.

5

LÍNEA ÉTICA

El Grupo BGH ha contratado el servicio de LÍNEA ÉTICA brindado por KPMG, un tercero independiente y reconocido internacionalmente, el cual permitirá a los colaboradores, proveedores y terceros acceder a alguno de los seis canales disponibles para realizar denuncias.

La LÍNEA ÉTICA se instrumenta sirviendo como herramienta de detección, prevención e investigación de hechos irregulares y/o conductas que pudieran dañar o impedir el buen funcionamiento del Grupo BGH y que resultan contrarias al Código de Ética y Conducta, las normas y políticas internas y/o a la legislación vigente.

Es importante destacar que toda la información que reciba KPMG a través de los distintos canales de denuncias será tratada de forma estrictamente confidencial resguardando la identidad del denunciante, del denunciado y de todas las personas que participen de una investigación, así como todo dato relacionado a la misma.

Es deber también de todos quienes toman conocimiento de un caso guardar la máxima confidencialidad.

En consecuencia, un colaborador o un tercero podrá, con la seriedad y responsabilidad del caso, efectuar una denuncia de manera anónima.

Creemos en el valor de la verdad y el respeto, por lo que debemos usar la LÍNEA ÉTICA con responsabilidad, buena fe, respeto y brindar toda la información posible para la resolución del caso.

Para obtener más información de cómo funciona la LÍNEA ÉTICA podés consultar el "Protocolo de recepción de denuncias" o bien consultar directamente con Auditoría interna.

Si necesitas reportar alguna irregularidad, podés hacerlo a través de cualquiera de los siguientes canales:

TRATAMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS

Canales de recepción

KPMG pone a disposición de BGH cinco canales para que sus empleados, clientes y proveedores puedan reportar dudas o hechos irregulares:

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA



Argentina 0800-122-0396 | Panamá 0080-0052-1445
Perú 0800-0-0795 | Colombia 0180-0752-2260 | Guatemala
Uruguay 0004-0529-6682 | Chile 1230-020-7450

PÁGINA WEB



<https://lineaeticabgh.lineaseticas.com>

CORREO ELECTRÓNICO



lineaeticabgh@kpmg.com.ar

CORREO POSTAL



Bouchard 710 6to piso | Código Postal 1001 | Buenos Aires | Argentina
Dirigida a KPMG | Línea Ética BGH

ENTREVISTA PERSONAL



Se concreta la cita a través de la línea 0800

6

CONSULTAS Y DENUNCIAS

Para el Grupo BGH, es muy importante que todos los colaboradores comprendan este Código, por eso tenemos especialistas para resolver cualquier duda o inquietud. Todas las consultas son importantes y por ello serán gestionadas de forma profesional a través de nuestra LÍNEA ÉTICA o bien directamente con el Director de Asuntos Corporativos y Capital Humano o alguien designado por él.

6.1 DENUNCIAS

La cultura ética corporativa la construimos todos, día a día. Por eso tu aporte es vital no solo con tu actuar ético sino también informando sobre aquellas situaciones que se alejan de la conducta esperada. Si tomás conocimiento o sos testigo de una infracción al Código, el Grupo BGH espera que la informes para así investigar la situación y tomar las medidas que sean necesarias.

Recordá, cada uno de nosotros está llamado a ayudar en esto. No informar una infracción al Código y demás políticas internas puede ser tan perjudicial como la misma infracción. De ahí la importancia de utilizar los distintos medios de contacto de la LÍNEA ÉTICA para entregar este tipo de información.

No te inibas de preguntar o denunciar pensando que alguien más lo hará. Si ves algo que está mal, repórtalo.

6.2 SIN REPRESALIAS

Para el Grupo BGH es importantísimo recibir todas las inquietudes éticas que tengan los colaboradores de manera de responder a sus dudas. Para que los colaboradores se acerquen libremente, es indispensable contar con un ambiente donde todos sientan confianza de plantear sus inquietudes sin temor a sufrir algún perjuicio o represalia.

Se entiende por represalia toda conducta que afecte negativamente o perjudique al colaborador a raíz de haber planteado de buena fe una inquietud o denuncia, o colabore en una investigación ética.

Las represalias en contra de colaboradores que plantean inquietudes éticas no serán nunca toleradas y serán consideradas una infracción grave al Código de Ética y Conducta.

Por tanto, una vez acreditada una conducta de represalia se tomarán medidas en contra del colaborador que la haya cometido.

Ahora bien, el Grupo BGH espera que los colaboradores actúen de buena fe, es decir, con el convencimiento genuino y honesto de lo que están planteando, aunque posteriormente se determine que hubo un error. Por el contrario, si un colaborador realiza una denuncia a sabiendas de que es falsa, sí es posible que el Grupo BGH adopte medidas en contra de éste.

Si un colaborador considera que ha sufrido represalias, debe informar inmediatamente este hecho a la Dirección de Auditoría interna.

7

¿CÓMO ACTUAR EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

7.1 RESPETANDO A LAS PERSONAS

El respeto a la dignidad de cada uno de los colaboradores es fundamental para la construcción de la integridad corporativa y por ello el Grupo BGH se compromete a protegerla siempre. Toda violación a la dignidad de sus colaboradores o de terceros con los que se relacione el Grupo BGH será debidamente sancionada. El Grupo BGH busca promover la diversidad entre sus colaboradores y espera, por tanto, que las relaciones entre éstos estén basadas en el respeto e inclusión.

7.2 RECHAZANDO TODA FORMA DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Las conductas discriminatorias entre mujeres y varones de cualquier raza y edad; religión; nacionalidad; estado civil; ideología; condición económica y/o cultural; elección sexual; condición física o cualquier otra característica particular que los pueda convertir en integrantes de alguna minoría, no serán toleradas. Quienes incurran en algún comportamiento discriminatorio serán sancionados severamente de acuerdo con las normas disciplinarias vigentes. Todo el Personal tendrá igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo justas y dignas.

7.3 DECLARANDO LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Como colaboradores, tenemos la responsabilidad y obligación de tomar decisiones y de actuar basados en el mejor interés del Grupo BGH. Por tanto, debemos evitar toda situación en que nuestros intereses personales estén o parezcan estar en contraposición con los intereses del Grupo BGH.

Existe conflicto de interés si al tener que tomar una decisión en nombre de la empresa, la objetividad del colaborador se ve afectada por la posibilidad de obtener un beneficio personal o para un tercero.

A veces los conflictos de interés son reales o aparentes, pero el que sean aparentes no significa que no puedan ser graves porque tu reputación y nuestra reputación podrían verse afectadas.

Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del colaborador y los del Grupo BGH es comunicándolas oportunamente. En términos generales se debe informar de todo interés económico, vínculo personal, o comercial con otros trabajadores, clientes, proveedores y/o competidores, como también empleos externos y cualquier otra actividad, asociación o vinculación con otras personas que puedan generar un conflicto de interés.

Para más claridad y criterios prácticos, nuestra compañía tiene una Política de Conflictos de interés. En ella podrás encontrar información detallada de los tipos de conflictos que pueden darse, la responsabilidad de los colaboradores y la forma de administrarlos.

En caso de duda, puedes consultar con tu superior jerárquico o con la Dirección de Auditoría interna.

Si conoces de alguien que incumple con lo dispuesto aquí, puedes denunciarlo anónimamente a través de la línea ética.

7.4 UTILIZANDO ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DEL GRUPO BGH

Todos debemos cuidar y proteger los bienes del Grupo BGH. Por lo tanto, debemos resguardar los productos, la información, las instalaciones y el equipamiento. No podemos hacer mal uso de ellos, es decir, usarlos para fines personales, de forma descuidada o desmedida.

La protección de los recursos/activos del Grupo BGH contra pérdidas, robos, hurtos u otro tipo de daños será responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores. También la utilización racional de esos recursos, tales como vehículos; hardware; software; el resto de los equipamientos y los suministros en general, serán de su responsabilidad.

Cualquier sospecha de sustracción, daño o utilización impropia de esos elementos deberá ser informada de inmediato a la línea ética del Grupo BGH.

7

¿COMO ACTUAR EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

El Grupo BGH pone a disposición de los colaboradores herramientas para la comunicación interna y externa. En función de esto, el Grupo BGH informa que tanto la casilla de correo electrónico, así como cualquier otro sistema de comunicación provisto por el Grupo BGH, incluyendo, pero no limitando a teléfonos celulares, deberá ser utilizado únicamente por el colaborador a quien dicho sistema le haya sido asignado y exclusivamente para actividades laborales no permitiendo el uso para actividades de índole personal.

Los nombres de usuario, contraseñas y dispositivos de autenticación de las computadoras y otros sistemas de comunicación deberán ser mantenidos en secreto por el Colaborador y no podrán ser divulgados. Las contraseñas deben ser robustas y difícilmente adivinables por terceros no autorizados.

El correo electrónico y demás sistemas de comunicación que el Grupo BGH facilite al Colaborador serán utilizados por el Colaborador con fines exclusivamente profesionales y vinculados con el cargo que desarrolla.

Los mensajes enviados y recibidos a través de los sistemas de comunicación provistos por el Grupo BGH a sus Colaboradores, lo que incluye, entre otros, correo electrónico, internet, teléfonos celulares y otras formas de comunicación de forma impresa o electrónica, son propiedad exclusiva del Grupo BGH. Siempre que lo permita la ley vigente, el Grupo BGH se reserva el derecho de controlar, registrar y en su caso, divulgar, el uso y/o contenido de los mensajes emitidos y/o recibidos a través de los mencionados sistemas de comunicación y accesos a internet.”

Solo el Personal especializado de IT está autorizado para realizar cambios en las Configuraciones de los equipos o estaciones de trabajo.

El Grupo BGH desplegará los mecanismos formales que estime oportunos para velar por el uso apropiado de sus recursos.

En caso de identificar algún incumplimiento a lo dispuesto en este código, se procederá a comunicar esta circunstancia, y si se llegase a apreciar mala fe o reiteración en sus acciones, es posible aplicar sanciones disciplinarias según la legislación vigente.

7.5 CUMPLIENDO CON LA NORMA DE OBSEQUIOS

La práctica de hacer o aceptar regalos o invitaciones en contextos de negocios es una realidad. Sin embargo, esto se podría prestar para abusos y favorecer situaciones de corrupción confundiendo el plano profesional y personal.

Además, aceptar regalos o invitaciones puede causar un conflicto de interés o una apariencia de conflicto entre tus intereses personales y tu responsabilidad como colaborador.

El Grupo BGH dispone que como colaboradores no debemos aceptar regalos ni invitaciones de ningún proveedor, posible proveedor, funcionario público, cliente o socio comercial.

Este regalo o invitación puede estar buscando influir en las decisiones comerciales o de negocios.

Sin perjuicio de lo anterior, sí podemos recibir algunos bienes u objetos siempre y cuando sean de manifiesto menor valor, lleven la marca del proveedor a modo de difundir su empresa o servicios, y se distribuyan de buena fe e indiscriminadamente a proveedores o clientes en carácter de actividad de marketing, como llaveros, lápices y gorros, entre otros.

En la Norma de Obsequios podrás encontrar más información en detalle y las excepciones a esta norma.

7

¿CÓMO ACTUAR EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

7.6 RESPETANDO LA POLÍTICA INTERNA SOBRE ALCOHOL Y DROGAS

La seguridad de nuestros colaboradores y terceros involucrados en las operaciones diarias es una de las principales responsabilidades y preocupaciones de nuestra compañía. El consumo de drogas ilícitas y la utilización indebida de fármacos y alcohol pueden deteriorar este nivel de seguridad y, al mismo tiempo, tener consecuencias dañinas en las personas. Asimismo, la venta, tenencia, compra y/o distribución de drogas ilícitas constituye un delito. Por tales motivos, nuestra compañía prohíbe estrictamente la, tenencia, distribución, compra, venta y consumo de drogas ilícitas y/o alcohol en el lugar y horario de trabajo.

Para ello establece los siguientes principios:

- ✓ Prevenir el consumo de sustancias peligrosas (disponiendo -la empresa- de lugares de trabajo más saludables, seguros y productivos).
- ✓ Promover el auto cuidado entre el personal (informando sobre los efectos nocivos para la salud, del consumo de alcohol y drogas).
- ✓ Prohibir el consumo de alcohol en el horario de trabajo (y también previo al ingreso), esto se exceptúa en el caso de la organización de eventos por parte del Grupo BGH, por ejemplo: after office, fiesta de fin de año, eventos de marketing, etc.
- ✓ Prohibir el uso, consumo, distribución, venta o compra de alcohol o sustancias/drogas peligrosas, dentro de las instalaciones del Grupo BGH.
- ✓ Rechazar el consumo de alcohol y drogas, ya que interfieren de forma negativa en la vida, ya sea en la salud, en el equilibrio psicológico, en el trabajo, en la vida familiar o en la imagen social de las personas.

Cualquier desvío que exista respecto a las presentes reglas, repórtalo en forma anónima a través de la LÍNEA ÉTICA o bien podés comunicarlo a tu superior inmediato y/o a la Dirección de Auditoría Interna.

8

¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?

8.1 NEGOCIOS DESARROLLADOS CON HONESTIDAD E INTEGRIDAD

En nuestras relaciones con los proveedores, clientes y terceros en general con quienes el Grupo BGH tiene algún vínculo, siempre debe estar presente la búsqueda del beneficio para nuestros clientes. Para esto debemos establecer vínculos basados en la transparencia, la eficiencia y en el respeto a la normativa legal vigente.

El Grupo BGH buscará siempre obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero. Buscaremos no realizar negocios ni mantener relaciones comerciales con personas y empresas que se aparten deliberadamente de la ley, que participen de negocios ilícitos o cuya conducta infrinja deliberadamente los principios y valores del Grupo BGH. Cuidaremos nuestra reputación buscando relacionarnos con quienes compartan nuestros estándares éticos. El Grupo BGH llevará a cabo negocios honestos con sus clientes; proveedores y consumidores, en todo momento y de acuerdo con los principios éticos del Grupo BGH. Nadie tomará ventaja de otra persona a través de la manipulación; el engaño; el abuso de información privilegiada; datos engañosos o cualquier otra práctica no ética.

No se entregarán ni recibirán sobornos de ningún tipo —directa ni indirectamente— con el objeto de obtener o retener un negocio, acción o cualquier otra ventaja. Quien no cumpla con lo dispuesto estará expuesto a las medidas disciplinarias más severas y a las acciones civiles y penales que le correspondan por la violación de este principio.

8.2 RESPETANDO LA LEY DE COMPETENCIA

El Grupo BGH cree firmemente en los principios de la libre competencia y rechaza la competencia desleal y cualquier otra conducta que atente contra ella. Ningún colaborador está autorizado a transgredir esta normativa y es su deber notificar de cualquier hecho o instrucción de esta naturaleza de la que tome conocimiento.

Para garantizar la libre competencia no participaremos directa o indirectamente en ninguna situación que pueda impedir, restringir o entorpecer la libre competencia; como por ejemplo acuerdos colusorios de fijación de precios, abuso de una eventual posición dominante o realizar prácticas predatorias. Asimismo, rechazamos las conductas contrarias a la buena fe que por medios ilegítimos persigan atraer la clientela de un competidor.

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad con el consumidor y con respeto a la libre competencia.

Si tenés alguna consulta o conocés algún tercero o colaborador que haya incurrido en una violación al presente punto, por favor repórtalo a través de la LÍNEA ÉTICA o a la Dirección de Auditoría Interna.

8.3 RESPETANDO LA INTEGRIDAD FINANCIERA Y DOCUMENTAL

Se sostendrán los más altos estándares de precisión y nivel tecnológico en todos los aspectos relacionados con la contabilidad, los controles financieros, los informes internos e impuestos. Los registros reflejarán transacciones y eventos reales y cumplirán con las normativas y disposiciones de los organismos competentes -en cuanto a su presentación y conservación- y con los controles internos del Grupo BGH. Los registros de las operaciones serán claros, fidedignos y minuciosos y de ninguna manera serán alterados para ocultar, disimular o de alguna forma modificar datos reales.

No está permitido en ninguna circunstancia omitir o adulterar la información en estos libros, registros y cuentas.

No debemos utilizar el dinero del Grupo BGH para una finalidad distinta a la asignada por ésta. Solamente las personas expresamente autorizadas podrán firmar documentos y representar a el Grupo BGH.

8

¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?

Quienes estén autorizados para incurrir en gastos deben dejar respaldo de cada transacción y rendir cuentas exactas y oportunas de las mismas, de acuerdo con las normas internas del Grupo BGH para el manejo del dinero.

Si detectás que alguien está incumpliendo con lo aquí dispuesto debes realizar una denuncia a través de cualquiera de los medios de contacto de la LÍNEA ÉTICA o bien reportarlo a la Dirección de Auditoría Interna para que se realice la investigación correspondiente.

8.4 ADMINISTRANDO LA INFORMACIÓN SEGÚN LA LEY Y LA NORMATIVA INTERNA

La información es un activo importante del Grupo BGH y por tanto es nuestra responsabilidad protegerla independientemente del medio que la contenga. A raíz de nuestras funciones podemos tener acceso a datos privados de nuestros clientes, proveedores, accionistas y/o colaboradores protegidos por ley; información comercialmente sensible que no podemos compartir con la competencia, información estratégica e información privilegiada.

Es obligación nuestra proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción sin utilizarla para beneficio propio o de terceros y, del mismo modo, destruirla de manera segura cuando corresponda. En general, sólo podemos revelar información a aquellas personas que, por sus funciones en el Grupo BGH, necesiten conocerla.

La utilización no autorizada y/o la distribución de información estratégica y privilegiada constituirán una violación a las Políticas del Grupo BGH y en determinados casos a la ley en vigencia. Dicha utilización o distribución podrá provocar consecuencias negativas para los individuos involucrados, incluyendo acciones legales y disciplinarias hasta despidos con causa.

La obligación de proteger la información del Grupo BGH continuará aún luego de haber dejado de pertenecer a ella. Quien se desvincule por cualquier razón, devolverá a el Grupo BGH toda la información que obre en su poder y se comprometerá a no transmitirla de forma alguna. Todos los colaboradores son instruidos al respecto a través de la lectura obligatoria y firma del formulario de Compromiso de Confidencialidad.

Por otro lado, el Grupo BGH se compromete y se esfuerza por proteger los derechos de las personas, en particular el derecho a la protección de datos y la privacidad, reforzando nuestra reputación como socio de confianza en el mercado. Hemos implementado mecanismos de prevención para ayudar a proteger los derechos fundamentales de todas las personas cuyos datos procesa BGH, ya sean clientes, proveedores, socios, clientes potenciales, empleados o candidatos. Por lo tanto, todos debemos respetar los derechos de protección de datos y privacidad aplicables durante nuestro trabajo diario.

8.5 RESPETANDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Somos una compañía innovadora y promovemos la creatividad en nuestros productos de marca propia, así como en los que adquirimos de terceros. Sin embargo, debemos siempre respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Asimismo, debemos realizar todas las actividades de registro de licencias, marcas y patentes de todos nuestros productos a fines de preservar la continuidad de nuestro negocio.

9

¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN LA SOCIEDAD?

9.1 RECHAZANDO CUALQUIER FORMA DE SOBORNO

En el Grupo BGH desarrollamos nuestros negocios en cumplimiento con los principios de las normas anticorrupción que tienen impacto en nuestra compañía: La Ley 27.401 de la República Argentina.

También se incluyen las normas anticorrupción que en el futuro pudieran regular las actividades del Grupo BGH, en función de los negocios desarrollados.

El soborno es ilegal, antiético, aumenta el costo de hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, destruye la confianza en las instituciones e impide el funcionamiento eficiente de los mercados. En atención a lo anterior, el Grupo BGH prohíbe estrictamente que cualquier colaborador haga u ofrezca pagos indebidos a cualquier persona, o reciba coimas de ésta, con el objeto de obtener algún beneficio, dádiva o proporcionarle una ventaja.

Soborno significa prometer o entregar un beneficio cualquiera sea su naturaleza, así como aceptar la solicitud de un beneficio de una persona, ya sea funcionario público o no, con el objeto de que haga o deje de hacer algo.

Los criterios particulares de entrega de los regalos de cortesía estarán regulados en la Norma de Obsequios. Como colaboradores no debemos ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega de un beneficio de cualquier tipo a un Colaborador público o privado, nacional o extranjero, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio ni para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar un trámite.

Si te sugirieron participar de alguna forma de soborno o sos testigo de un soborno privado o un hecho de corrupción (cuando en el soborno interviene un funcionario público nacional, provincial o internacional), repórtalo en forma anónima por alguno de los canales que brinda la LÍNEA ÉTICA o bien ponte en contacto con la Dirección de Auditoría Interna.

9.2 ACTUANDO RESPONSABLEMENTE CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

El Grupo BGH estará comprometida ante la sociedad a conducirse de acuerdo con las leyes de medio ambiente, seguridad e higiene. Nos esforzaremos por proveer un lugar de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y por evitar perjuicios o daños al medio ambiente y a las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad. El cumplimiento de estos objetivos será responsabilidad de todos y cada uno de los que formamos parte del Grupo BGH.

El Grupo BGH se manejará responsablemente como miembro de las comunidades en las que opere, respetará sus culturas y mantendrá buenas relaciones con las mismas.

Establecerá programas de Responsabilidad Social Empresarial, con el propósito de colaborar con el desarrollo y bienestar de las personas de los sitios en los que el Grupo BGH tiene presencia y desarrolla sus actividades.

9.3 PROTEGIENDO LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS COLABORADORES

Nuestra compañía está comprometida con proteger la salud y seguridad de sus colaboradores y clientes. Como colaboradores debemos cumplir siempre con todas las leyes, regulaciones y políticas sobre salud y seguridad. Actuar íntegramente en relación con la salud y la seguridad es esencial para proporcionar un ambiente de trabajo y de compras seguro.

9.4 OFRECIENDO PRODUCTOS Y SERVICIOS CON CALIDAD CERTIFICADA

En el Grupo BGH estamos comprometidos y nos esforzamos en lograr a nivel individual y colectivo mejoras permanentes en nuestros procesos para lograr una mayor eficiencia y así generar ventajas competitivas sostenibles en el tiempo. Lo lograremos a través del aumento de la productividad, de la mejora constante de la calidad de los productos y servicios que ofrecemos y respetando siempre los principios de este Código.

9.5 DESARROLLANDO ACTIVIDADES POLÍTICAS FUERA DEL LUGAR Y HORARIO LABORAL

En nuestra compañía, valoramos la diversidad en todas sus formas y eso incluye la diversidad de opinión, perspectiva y participación políticas. Queremos tu aporte a el Grupo BGH, con toda tu identidad, en todo lo que te es importante, porque tu dignidad como individuo lo merece y porque la diversidad nos enriquece.

Por lo mismo, para poder dar lugar a todos en el Grupo BGH, es importante que mantengamos neutralidad en el lugar de trabajo en aquellas cosas que no están directamente relacionadas a nuestro quehacer para el Grupo BGH.

Por eso es por lo que, valorando tu opinión y el cómo ella se manifiesta en tu identidad, todos debemos cuidarnos de desarrollar nuestras actividades políticas fuera del horario y lugar de trabajo. Esto implica que los colaboradores no pueden usar los recursos del Grupo BGH para sus actividades políticas.

Con el objetivo de preservar la reputación de nuestra compañía, no autorizamos ningún tipo de contribución gratuita ya sea en especie o en efectivo a ningún partido político en Nombre del Grupo BGH.

9.6 RELACIONÁNDONOS EN FORMA ÉTICA CON TERCEROS

Nuestros terceros deben cumplir con los principios descritos en este código, de la misma forma que lo hacen los colaboradores y miembros del directorio del Grupo BGH.

Un acto contrario a nuestro Código, o ilegal por parte de un tercero, puede dañar la reputación del Grupo BGH y generar sanciones por parte de le distintos regulares, en los países en los que operamos.

Por lo tanto, todos los terceros que trabajan con el Grupo BGH se comprometen a cumplir con nuestro código de ética y conducta. En el Grupo BGH seleccionamos a los terceros, en base a su reputación, a criterios técnicos y económicos.



10

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DEL GRUPO BGH

El grupo BGH está comprometido con evitar la comisión de delitos dentro de la organización, sea que la beneficien o no. Por lo anterior, cuenta con un Programa de Compliance, para prevenir los delitos de cohecho y tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito de funcionarios y Colaboradores, balances e informes falsos agravados, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores y terceras partes relacionadas.

La comisión de cualquier delito dentro de la organización es considerada una infracción al Código de Ética y Conducta. En el caso de los delitos de cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito de funcionarios y falsos agravados, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo serán considerados una infracción grave a este Código de Ética y Conducta y al Programa de Compliance.

Por esta razón, el Grupo BGH aplicará las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan como señal clara del compromiso adquirido. Como colaboradores, en caso de tomar conocimiento de la comisión de algunos de estos delitos tenemos la responsabilidad de informar de inmediato al oficial de cumplimiento o bien a reportar anónimamente a través de los distintos medios de contacto de la LÍNEA ÉTICA.

Los colaboradores no deben ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega a un funcionario público, ya sea nacional o extranjero, de un beneficio económico, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio. Asimismo, los colaboradores del Grupo BGH deberán siempre cuidar que el dinero o bienes de la empresa o la celebración de actos y contratos, en ningún caso sean utilizados para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros fines ilegales y/o constitutivos de delito.

11

¿CÓMO ACTUAR FRENTE A UN DILEMA ÉTICO?

Ante decisiones complejas la certeza de estar actuando de forma íntegra y ética no siempre es clara. Cuando enfrentemos un dilema ético y antes de actuar, debemos hacernos las siguientes posibles preguntas:

- 1 ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
- 2 ¿Es legal?
- 3 ¿Representa algún conflicto de interés?
- 4 ¿Está alineado con los valores del Grupo BGH?
- 5 ¿Actuaría alguien que me inspira confianza de la misma forma?
- 6 ¿Qué sentiría si se publicara en primera plana de un diario?
- 7 ¿Estaría mi familia orgullosa de mí?

Adicionalmente, nuestra mente puede disparar acciones de racionalización para intentar justificarnos:

- ✓ *UNA SOLA VEZ NO IMPORTA*
- ✓ *TODO EL MUNDO LO HACE*
- ✓ *EN LA PRÁCTICA FUNCIONA ASÍ*
- ✓ *SIEMPRE LO HEMOS HECHO ASÍ*
- ✓ *NADIE SE DARÁ CUENTA*



¡Si te surge alguna de estas dudas, no lo hagas! Y si corresponde a otra persona repórtalo.

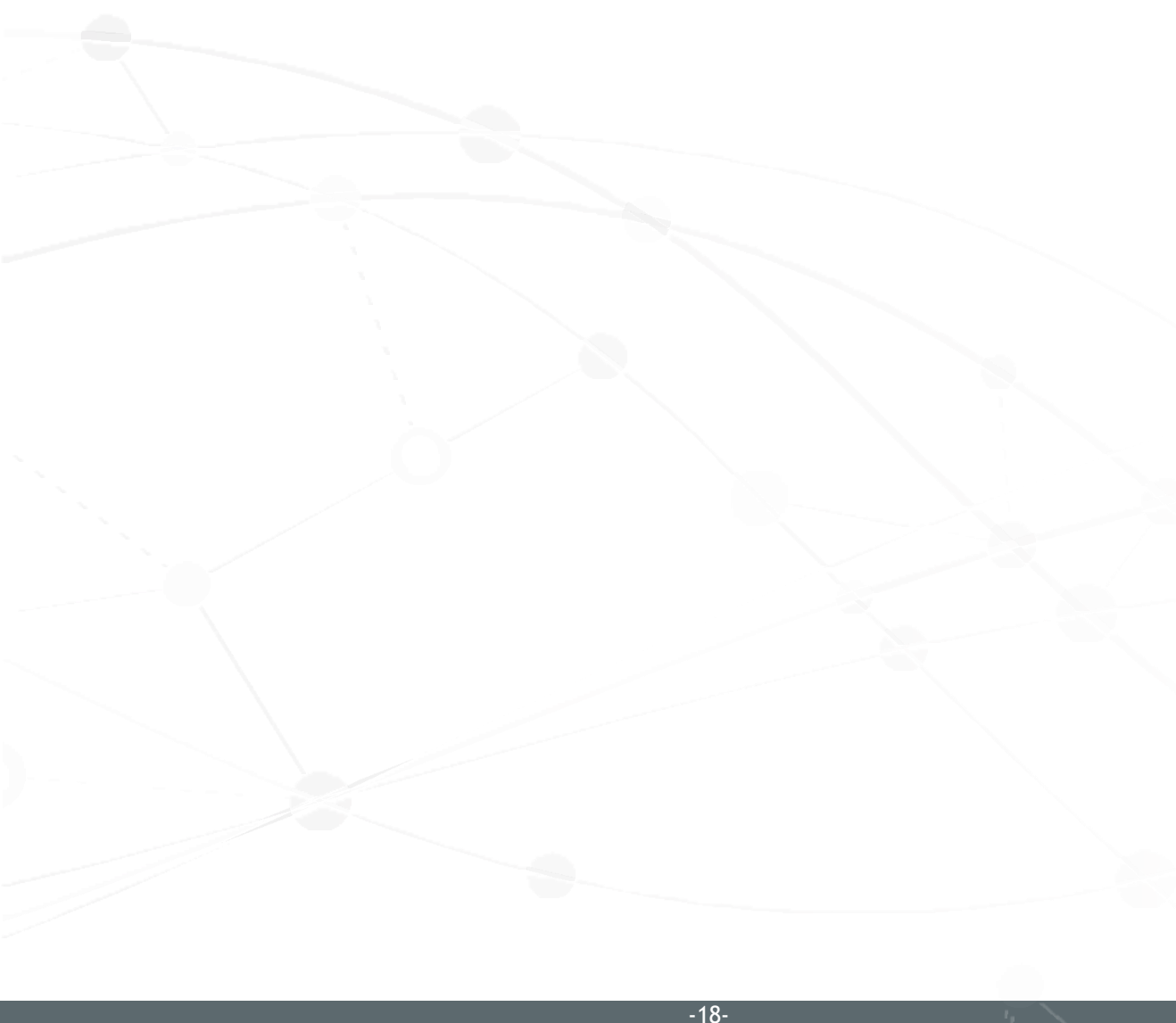


12

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Toda modificación al contenido de este Código de Ética y Conducta tendrá que ser expresamente autorizada por el Comité de Ética del Grupo BGH.

En todos los casos en los que se menciona al Comité de Ética como destinatario de denuncias o avisos por contravenciones a este Código, se entenderá que cuando la sospecha o parte de ella recaiga sobre algunos de los miembros de este comité, se evitará informar al denunciado.



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Declaro haber leído y comprendido todos y cada uno de los temas y apartados incluidos en el presente Código de Ética y Conducta.

Asimismo, me comprometo a respetar el presente Código y a actuar de acuerdo con las especificaciones aquí establecidas.

Si en algún momento me viera en una situación de duda respecto de la correcta aplicación del Código de Ética y Conducta recurriré en forma inmediata a mi superior y/o Auditoría Interna y Compliance.

Buenos Aires, dede 20.....

Nombre y Apellido.....

DNI:

N° Legajo: